

XV PREMIO MUJER EMPRESARIA DE BENALMÁDENA 2016

Delegación de Igualdad. Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena

ORGANIZA

Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Benalmádena.

COLABORAN

- Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Benalmádena (Andalucía Emprende. Fundación Pública Andaluza)
- Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena A.C.E.B.
- Asociación de Mujeres Arroyo Benalmádena.
- Círculo de Mujeres Alquimia.

BASES

1-OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que regulan la concesión del XV Premio Mujer Empresaria de Benalmádena 2016, dirigido a reconocer y apoyar las empresas creadas por mujeres en el municipio.

2-PARTICIPANTES

Podrán participar mujeres empresarias cuya empresa esté radicada en Benalmádena.

3-REQUISITOS

Los proyectos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. La empresa ha de estar ubicada en Benalmádena.
2. Debe tratarse de una empresaria individual o que la participación en la empresa sea ejercida efectivamente al menos por el 51% por mujeres.
3. La empresaria individual o empresa debe estar al corriente con sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena y la Seguridad Social así como, de ser el caso, al corriente en los pagos con la sociedad EMABESA

4-DOCUMENTACIÓN

- Fotocopia DNI.
- Alta Censal Modelo 036 ó 037.
- T.C.1 del personal contratado.
- Copia escritura de constitución de sociedad.
- Justificante de ser miembro de la Asociación de Comerciantes y Empresarios/as de Benalmádena (en caso de estar afiliada).
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y a EMABESA.
- Certificado C/Cte. De Banco (IBAN Y BIC)
- Anexos I y II cumplimentados.

5-PLAZO Y PRESENTACIÓN

El plazo de admisión de candidaturas será desde el 5 de Agosto al 10 de Octubre de 2016. Las solicitudes y documentación se presentarán en los Registros del Ayuntamiento de Benalmádena (o en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la ley30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), en un sobre cerrado indicando:

XV PREMIO A LA MUJER EMPRESARIA DE BENALMÁDENA

Centro Municipal de Información a la Mujer

Calle Pepa Guerra Valdenebro s/n
29631 Arroyo de la Miel (Málaga)

6-PREMIOS. PAGO DE LOS PREMIOS

Se establecen **dos categorías**:

A) EMPRESARIA INDIVIDUAL

- 200 euros, Diploma acreditativo y Placa del Ayuntamiento de Benalmádena, Delegación de Igualdad.
- 150 euros de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena para la empresaria seleccionada que esté inscrita desde hace 6 meses o más en la A.C.E.B.
 - *Si la empresaria seleccionada no está asociada, el premio consistirá en un año de afiliación gratis a la A.C.E.B.*
- Tutorización en la gestión empresarial durante tres meses a través del personal técnico del C.A.D.E., Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

- La Asociación de Mujeres Arroyo Benalmádena beca con una plaza en el Curso o Taller de los que se imparten en la Asociación a elegir por la premiada.

B) EMPRESARIA CON PERSONAL CONTRATADO

- 200 euros, Diploma acreditativo y Placa del Ayuntamiento de Benalmádena, Delegación de Igualdad.
- Plurireportaje en el periódico y un faldón de publicidad de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena.
- Tutorización de la Gestión Empresarial durante tres meses por parte del personal técnico del C.A.D.E., Andalucía Emprende.
- Orientación sobre la incorporación de la perspectiva de género en la empresa por parte de Círculo de Mujeres Alquimia.

- El pago de los premios por parte del Ayuntamiento se efectuará a las candidaturas ganadoras mediante ingreso en la cuenta bancaria designada al efecto.

- A juicio del Jurado, los premios podrán declararse desiertos.

7-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Trayectoria empresarial	0-2
Contenido de innovación-creatividad del proyecto y uso de las nuevas tecnologías	0-2
Contratación de mujeres *	0-2
Contratación de hombres *	0-1
Contratación de mujeres víctimas de violencia de género*	0-3
Empresaria víctima de violencia de género	0-3
Empresaria con cargas familiares: hijos/as menores y/o mayores dependientes.	0-2
Desarrollo de la actividad en sectores tradicionalmente masculinos	0-3
Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	0-3

* VALORACIÓN PARA EMPRESARIAS PARTICIPANTES EN LA CATEGORÍA B

8-JURADO

El Jurado estará constituido por los siguientes miembros,

- Delegada de Igualdad del Ayuntamiento de Benalmádena.
- Un/a Concejal/a de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento de Benalmádena.



Ayuntamiento de
Benalmádena

**EXCMO. AYTO. DE BENALMÁDENA
DELEGACIÓN DE IGUALDAD**



**CENTRO DE INFORMACIÓN
A LA MUJER**

- Dos Técnicas/os de la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Benalmádena.
- Un/a Representante de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Un/a Representante de la A.C.E.B.
- Una Representante de la Asociación de Mujeres Arroyo-Benalmádena.
- Un/a Representante de Círculo de Mujeres Alquimia.

La presidencia del jurado recaerá sobre la Delegada de Igualdad del Ayuntamiento de Benalmádena, o persona en quien delegue.

Actuará como Secretario/a un/a Técnico/a de la Delegación de Igualdad, siendo elegido a propuesta de la Delegación, no participando, por tanto, como Jurado y levantando acta de cuantas actuaciones y acuerdos se adopten.

Corresponderá al jurado el estudio de las candidaturas aplicando los criterios de valoración y de la documentación presentada.

El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple y sólo se tendrán en cuenta los votos emitidos por miembros del Jurado que asistan a la reunión. El/la presidente/a del Jurado dirimirá con su voto de calidad los empates que se produzcan.

9-ACEPTACIÓN

La presentación de candidaturas al XV Premio Mujer Empresaria de Benalmádena supone la aceptación expresa e íntegra de las bases. Cualquier incidencia no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado.

10- FALLO

El fallo del Jurado será el día 18 de Octubre 2016. El acto de la entrega de premios se celebrará el día 27 de Octubre de 2016.

11- PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios del Centro de la Mujer (Calle Pepa Guerra Valdenebro, s/n, Ed. Servicios Sociales, 2ª planta, 29631 Arroyo de la Miel), en el perfil de facebook del Centro de la Mujer y en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena. Asimismo se enviarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.